



## NORMAS PARA LA CONCESIÓN DE LA TARJETA DE T. R. **BONO JOVEN**

Establecidas en el Art. 10 la Ordenanza Fiscal N.º 218, reguladora de la Tasa por prestación de servicios de transporte urbano de viajeros, publicada en el B. O. P. N.º 233 de 23 de diciembre de 2020

**La presentación** de solicitudes se efectuará en el Registro General del Ayuntamiento de Burgos, con el siguiente horario: de lunes a viernes de 9:00 h. a 14:00 h. y de 16:30 h. a 18:30 h., sábados de 9:00 h. a 14:00 h.  
Durante el mes de agosto el horario será de lunes a viernes de 9:00 h. a 14:00 h.

Tendrán **derecho** a la concesión de la tarjeta de tarifa reducida:  
Las personas hasta 26 años (de 13 a 26 años incluidos)

**Documentación** a presentar, junto con la solicitud oficial.

Original del DNI o NIE en vigor. En su defecto, original del Libro de Familia.

Fotografía tamaño carné actual, original y en color

Justificante de ingreso: 2,00 €

Según las Normas Reguladoras de la tarjeta bonobús y tarjetas especiales, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos en su N.º 56 de fecha 22 de marzo de 2011, en su Art. 1.3 se indica: "El coste de la tarjeta es de 2,00 €..."

Se procederá al ingreso de 2,00 € por cada solicitante en la siguiente C/C N.º ES07 2100 9168 6122 0003 7606.

Los canales habilitados por el SMYT para realizar el pago son los siguientes:

- Los clientes de CaixaBank, podrán pagar con su libreta.
- Los clientes de CaixaBank que tengan Línea Abierta, podrán realizar el pago por INTERNET
- Se podrán realizar tanto traspasos, como transferencias desde otras entidades.
- También se podrá realizar el pago en los CAJEROS AUTOMATICOS de CaixaBank, sin límites horarios y utilizando cualquier tarjeta de cualquier entidad, ya sea propia o ajena, mediante el siguiente procedimiento:
  - o Introduzca su tarjeta en el cajero
  - o Pulse en la pantalla la opción PAGOS, IMPUESTOS Y DEVOLUCIONES
  - o Introduzca el PIN de la tarjeta y teclee CONTINUAR.
  - o Pulsar en la pantalla la opción OPERAR CON CODIGO DE BARRAS.
  - o Poner el siguiente código de barras en el visor (parte inferior, debajo del teclado).



90999210029990534968

- o Pulsar en la pantalla CONTINUAR (aparecerán los datos de la operación).
- o Introducir Nombre, Apellidos y DNI del solicitante, después pulsar CONTINUAR.
- o Pulsar en pantalla CONFIRMAR PAGO, si los datos son correctos.
- o Recoger los DOS JUSTIFICANTES de pago y adjuntar a la solicitud el que es para la "entidad receptora"
- o Pulsar SALIR y retirar tarjeta

**IMPORTANTE**, recuerde que en los justificantes de pago que aporte, debe de figurar, como mínimo:

- El nombre del solicitante
- El N.º de C/C en la que se realiza el ingreso (ES07 2100 9168 6122 0003 7606)
- El importe ingresado

**La tarjeta se podrá recoger** en las oficinas del SMYT (Pza. Virgen del Manzano 1), una vez **transcurridos 15 días hábiles desde la presentación de la solicitud**. Para poder proceder a la retirada de la tarjeta, el solicitante se deberá identificar mediante el DNI, NIE o cualquier otro documento oficial que acredite su identidad suficientemente. Los padres ó tutores legales que quieran recoger las tarjetas de sus hijos menores, tendrán que acreditar suficientemente esta condición. Los mayores de edad que por cualquier circunstancia no puedan personarse en la oficina del SMYT para recoger su tarjeta, deberán autorizar por escrito a la persona en quien delegan, aportando una fotocopia del DNI del solicitante y de la persona autorizada. La tarjeta tendrá una validez hasta los 26 años incluidos.